



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2022-2023
Certificación 020

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2023, luego de recibir el Informe del Comité ad hoc de planificación de estrategias para detener el ataque de la Junta de Supervisión Fiscal al presupuesto de la UPR, acordó aprobar lo siguiente:

Por cuanto: Uno de los objetivos del Comité ad hoc establecido por la Certificación 061 Serie 2021-2222 del SA del Recinto de Ciencias Médicas va dirigido al desarrollo de estrategias que aseguren el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas (RCM). Por cuanto: Los recortes presupuestarios a la Universidad de Puerto Rico (UPR) en general, y al Recinto de Ciencias Médicas en específico, han tenido un impacto nocivo en el reclutamiento de profesores y sus ofrecimientos educativos. Siendo la Universidad de Puerto Rico una de las agencias con el recorte más agresivo, perdiendo más de la mitad de su presupuesto.

Por cuanto: El Recinto de Ciencias Médicas recibió un señalamiento en el Standard IV de la "Middle States Council Higher Education (MSCHE)", el cual precisamente regula los mecanismos presupuestarios y financieros necesarios para sostener la misión educativa de la Institución. Este señalamiento fue levantado pero condicionado a informes de progreso. Por cuanto: El perfil de nombramientos docentes en el Recinto contraviene la elaboración de un plan estratégico con metas específicas a corto y largo plazo que hagan visible y de forma permanente la trayectoria y trascendencia del RCM. Tampoco existe una política que identifique criterios para reclutar docentes, ni el presupuesto con el que se contará para ese reclutamiento.

Por cuanto: Instituciones universitarias públicas en Estados Unidos reciben aportaciones del gobierno equivalente a 10-20% de sus recaudos locales. Por cuanto: Ha trascendido en la prensa el excedente en los recaudos del País, siendo este criterio de los recaudos el utilizado en la Ley 2 del 1966 para definir la cantidad de dinero que se le adjudica a la UPR. Por cuanto: Comunicaciones oficiales de la presidencia y la Junta de Gobierno de la UPR, establecen disposición para defender un reclamo de allegar fondos adicionales a la UPR.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



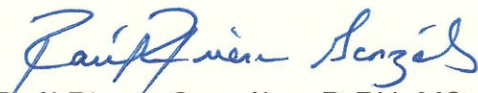
Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, a través de su Rectoría, solicita al Presidente de la UPR y a los miembros de la Junta de Gobierno que en sus anunciadas gestiones ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, hagan el reclamo de que a partir del presupuesto del año fiscal 2023-24 se haga la asignación de fondos según lo establece la Ley 2 del 1966 según enmendada (formula del 9.6% de los recaudos del País). Además, que, en conjunto con peritos académicos y legislativos, en Economía, Contabilidad y Educación, validen cuál es el porcentaje de la fórmula que requerirá la UPR a futuro, para su planificación institucional, promoviendo el reclutamiento Docente y No-Docente necesario para responder a las necesidades educativas de estudiantes, la justicia laboral para los empleados, mejoramiento de la infraestructura tecnológica y física y de servicios estudiantiles, al igual que responder a sus requisitos de acreditación.

Copia de esta moción se enviará a los demás Senados Académicos de la UPR, al Presidente del Senado, Hon. José Luis Dalmau Santiago, al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Hon. Juan Zaragoza Gómez, al Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Rafael Hernández Montañez, y al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara, Hon. Jesús Santa Rodríguez, al Presidente de la UPR, Dr. Luis A. Ferrao y a todos los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2023.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

